JUSTIFICACIÓN

El suscrito ordenador del gasto de la IED SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo IV, Artículo 73 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013; Artículo 3.4.1.1 del 13 de abril de 2012 del Decreto 734 del justifica la modalidad de selección de Contratación Directa con base en los siguientes argumentos.

a Institución Educativa Departamental requiere adquirir tintas y tóner para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión y fotocopiado utilizados en el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo institucional.

Estos insumos son indispensables para la reproducción de guías de aprendizaje, talleres, evaluaciones, material pedagógico, informes académicos, circulares, actas, certificados y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las funciones educativas y administrativas de la institución.

La adquisición de estos elementos permitirá atender oportunamente las necesidades de impresión de las diferentes dependencias, apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje, facilitar la gestión documental y contribuir al normal desarrollo de las actividades institucionales. Asimismo, se busca evitar interrupciones en la prestación del servicio educativo ocasionadas por la falta de consumibles para los equipos de impresión.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la compra y suministro de tintas y tóner compatibles con las especificaciones técnicas de los equipos existentes, teniendo en cuenta las necesidades identificadas por la institución, la calidad de los productos, su rendimiento y las condiciones de oportunidad y economía en la adquisición.

Por lo anterior, la contratación se considera necesaria y conveniente para garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos, optimizar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

1. Señalando de la causal que invoca: El presente proceso se encuentra dentro de la causal de contratación directa contenida en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el numeral 6 del artículo 5 del Decreto 4791 de 2008.

2. Determinación del objeto del contrato: • Compraventa de insumos para las impresoras, mantenimiento y accesorios tecnológicos de la Institución Educativa Departamental san patricio y sus sedes alternas.

3. Presupuesto para la contratación y condiciones: El presupuesto es por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/cte. ($2.741.503,00) según disponibilidad presupuestal 85 con fecha 16 de septiembre de 2026 y certificado de

disponibilidad 87 con fecha 01 de octubre 2026. expedido por la secretaria Ejecutiva de IED. SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA, del Municipio de Madrid - Cundinamarca.

4. Consulta de documentos: Los interesados en el presente proceso pueden consultar en la IED SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA del Municipio de Madrid Cundinamarca, ubicado en Puente de Piedra Carrera 5 No. 4-11 en la oficina de pagaduría.

Dado en Puente de Piedra Madrid - Cundinamarca a los 15 días del mes de octubre de 2026.

FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA
Rector

GINNA LIZETH VELANDIA PEÑUELA
Secretaria Ejecutiva